

**ACTA****ACTAS DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL**

En Bolaños de Calatrava, siendo las 9:00 horas, del día 9 de enero de 2023, se reunió para la baremación de méritos de los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

**Presidente/a:**

D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Vicente Gómez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup>. Rosalía García Alcázar, Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Titular: D<sup>a</sup>. Silvia León Murillo. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. Vicente Valverde Quevedo. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ciudad Real.

El órgano de selección solicita la asistencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria como colaboradora, exclusivamente para cooperar en el correcto desarrollo de la sesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

Seguidamente, por la Sra. Secretaria del órgano de selección, se procede a la lectura de las bases generales y específicas en la parte concerniente a la baremación de los méritos aportados por los/as aspirantes a la fase de concurso. El órgano de selección ha adoptado los criterios de valoración a tener en cuenta, resultantes de la aplicación literal de las bases generales que rigen las convocatorias de los procedimientos de estabilización y las bases específicas que rigen los procedimientos de estabilización del grupo/subgrupo de clasificación A2.

A tenor de lo dispuesto en la base 9.2.8. de las Bases generales que rigen los procedimientos de selección: *“Serán penalizados los errores en la autobaremación producidos porque algún mérito puntuado no fuera sin embargo puntuable según lo previsto en la convocatoria específica, porque no se acredite documentalmente, o cualquier otra incidencia que apreciase el órgano de selección. Si el candidato se hubiera equivocado en su autobaremación en hasta dos puntos, no será penalizado. Los errores que excedan más de dos puntos serán penalizados minorando la autobaremación por la valoración del error.*

*Por ejemplo, si un candidato hubiera indicado 9 puntos en su autobaremo, si el tribunal apreciase que sólo se han acreditado correctamente 7 puntos, quedará con puntuación de 7. Sin embargo, si un candidato hubiera indicado 10 puntos en su autobaremo, si el tribunal apreciase que sólo se han acreditado correctamente 7 puntos, quedará con puntuación de 6 puntos.”*

Por su parte la base 5.2.2.2. de las Bases Específicas establece al efecto en relación con los méritos académicos lo siguiente: *“Méritos académicos (hasta un máximo de 4 puntos).*

*a) Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados con la plaza a la que se opta específicos o de carácter transversal: se valorará 0,014 puntos por hora lectiva.*

*Sólo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por: las entidades públicas, universidades, FEMP, organizaciones sindicales y colegios oficiales.*

*Los diplomas, certificaciones o documentos que acrediten la realización de cursos deberán expresar la duración en horas y expresar con suficiente claridad su contenido básico. Los cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas, así como su contenido, no se puntuarán.”*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

Siendo las 13:45 horas y no habiendo finalizado la baremación de méritos, se da por concluida la sesión, quedando convocado el órgano de selección para continuar con la baremación de los mismos para el día 17 de enero de 2024, a las 9:00 horas.

En Bolaños de Calatrava, siendo las 9:00 horas del día 17 de enero de 2024, se reunió para la realización de la segunda sesión consistente en la continuación con la baremación de méritos de los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Trabajador/a Social, quedando el órgano de selección constituido de la forma que sigue:

### **Presidente/a:**

D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Vicente Gómez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

### **Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup>. Rosalía García Alcázar, Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Titular: D<sup>a</sup>. Silvia León Murillo, Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. Vicente Valverde Quevedo. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ciudad Real.

El órgano de selección solicita la asistencia de D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria como colaboradora, exclusivamente para cooperar en el correcto desarrollo de la sesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

Seguidamente el órgano de selección continúa con la valoración de los méritos aportados por los aspirantes restantes.

Siendo las 14:00 horas y no habiendo finalizado la baremación de méritos, se da por concluida la sesión, quedando convocado el órgano de selección para continuar con la baremación de los mismos para el día 23 de enero de 2024, a las 9:00 horas.

En Bolaños de Calatrava, siendo las 9:00 horas del día 23 de enero de 2024, se reunió el Tribunal de selección para la realización de la tercera sesión, consistente en la continuación con la baremación de méritos y resolución de la baremación provisional de los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Trabajador/a Social, quedando el órgano de selección constituido de la forma que sigue:

### **Presidente/a:**

D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Vicente Gómez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

### **Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup>. Rosalía García Alcázar, Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Titular: D<sup>a</sup>. Silvia León Murillo, Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. Vicente Valverde Quevedo. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ciudad Real.

El órgano de selección solicita la asistencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria como

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

colaboradora, exclusivamente para cooperar en el correcto desarrollo de la sesión.

Una vez finalizada la baremación de todos/as los/as aspirantes, y en aplicación literal de lo contenido en las bases generales y específicas aprobadas al efecto, y tenidas en cuenta por el órgano de selección las bases 9.2.8. de las Bases Generales y 5.2.2.2. de las Bases específicas indicadas en la primera sesión de valoración de méritos, se obtienen las siguientes calificaciones provisionales:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓ N	TOTAL
Cofrade Gracia, Beatriz	***0745**	3,03	0,00	3,03
Díaz García, José M <sup>a</sup>	***5023**	6,00	0,00	6,00
García Laderas, Eva María	***8145**	6,00	4,00	10,00
Martín de Consuegra García del Castillo, Nuria	***7597**	6,00	4,00	10,00
Mayoralas Palomo, M <sup>a</sup> Fátima	***5095**	6,00	3,76	9,76
Quintana Muñoz, Ana Belén	***8224**	6,00	0,82	6,82
Ruiz del Valle Sanz, Cristina	***0146**	1,82	0,00	1,82
Sánchez Ruiz, Belén	***0877**	0,00	0,25	0,25
Tejado Peñuela, Gema Rocío	***5932**	6,00	0,00	6,00
Valentín Muñoz, Angela	***7966**	6,00	0,00	6,00
Vallejo Ubeda Portugues, M <sup>a</sup> Almudena	***8785**	6,00	0,00	6,00
Vallez Parras, M <sup>a</sup> Teresa	***6725**	6,00	1,65	7,65
Vaquero Sosa, Laura	***6832**	6,00	4,00	10,00

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9 de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA**

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

De elevarse la presente acta a definitiva, y dado que las plazas convocadas son tres, se consideraría a Dña. Eva M.<sup>a</sup> García Laderas, Dña. Nuria Martín de Consuegra García del Castillo y Dña. Laura Vaquero Sosa, las aspirantes que obtendrían las tres plazas convocadas y, en consecuencia, serían propuestas para la formalización de un contrato como personal laboral fijo.

Asimismo, de elevarse la presente acta a definitiva, a efectos de constitución de bolsa de trabajo temporal con las aspirantes que no hubieran obtenido plaza, se aplicará lo dispuesto en la Base 5.2.3.2. de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo. Convocándose en dicho caso, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> a los aspirantes: D. José M.<sup>a</sup> Díaz García, Dña. Gema Rocío Tejado Peñuela, Dña. Ángela Valentín Muñoz y Dña. M.<sup>a</sup> Almudena Vallejo Ubeda Portugués, para la realización de la entrevista personal, con el objeto de dirimir el empate entre ellos, y puesto que ninguno de los cuatro aspirantes ha prestado servicios en esta Administración.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Contra lo acordado en la presente acta, que de elevarse a definitiva pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de elevación a definitiva del acta en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.



## INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por DANIEL ALMANSA MENCHERO el 02/02/2024 13:54:27

Firmado por SILVIA LEON MURILLO el 05/02/2024 13:09:13

Firmado por ROSALIA GARCIA ALCAZAR el 05/02/2024 13:58:38

Firmado por VICENTE VALVERDE QUEVEDO el 06/02/2024 08:35:15

Firmado por Sra. Secretaria Accidental y Técnico de Contratación MARÍA DEL CARMEN

VICENTE GÓMEZ el 06/02/2024 13:58:45